



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Para los Trabajadores del Municipio
Monterrey, N.L.

Zaragoza; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Quinto de Registro Civil con residencia en Monterrey Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Décimo Noveno de Registro Civil con residencia en Monterrey Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] [REDACTED], pasada ante la fe del Oficial Quinto de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Tercero de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta original de defunción a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Vigésimo Noveno de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de defunción original a nombre de [REDACTED], pasada ante la fe del Oficial Décimo de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; copia simple de recibo de pago a nombre de [REDACTED] [REDACTED]; copia simple de seguro de vida a nombre de [REDACTED], copia simple de identificación carnet de Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos de los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal y Municipal de la República Mexicana a nombre de [REDACTED] [REDACTED]; copia simple de identificación oficial número 1970062931997 nombre de [REDACTED]; copia simple de identificación oficial número 0145062292407 a nombre de [REDACTED]; copia simple de identificación oficial número 1784475020 a nombre de [REDACTED] [REDACTED], copia simple de identificación oficial número 1100906227 a nombre de [REDACTED]; copia simple de identificación oficial número 1439707256 a nombre de [REDACTED] [REDACTED]; copia simple de recibo de pago a nombre de [REDACTED]; lo anterior para acreditar el carácter con que comparecen. Ahora bien, con fecha 22 de marzo del año 2019 se publicó la convocatoria y posteriormente el día 25



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
 Para los Trabajadores del Municipio
 Monterrey, N.L.

para conocer y resolver del presente juicio, y resolver del mismo, con fundamento en los Artículos 115 y 501 y relativos de la Ley Federal del Trabajo, aplicada en forma supletoria a la Ley de Servicio Civil vigente en el Estado.-----

- - **-SEGUNDO.-** En el expediente en que se actúa se desprende que este Tribunal de Arbitraje dio cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo aplicada en forma supletoria a la Ley de Servicio Civil vigente en el Estado, llevando a cabo la investigación correspondiente, encaminada a determinar que persona o personas dependían económicamente de la pensionada extinta quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] [REDACTED], mediante Acta de fecha 25 de marzo del año 2019 levantada por la C. Secretario Auxiliar adscrito a este Tribunal de Arbitraje, habiéndose constituido en la Dirección de Recursos Humanos del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey N.L., hizo constar que entendió la diligencia con el C. JOSE MANUEL SALDAÑA VARGAS, quien manifestó ser Auxiliar de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Monterrey Nuevo León, mostrando el expediente personal de la pensionada extinta quien en vida llevara el nombre de [REDACTED] haciendo constar que en dicho expediente aparece certificado de seguro de vida, en el cual designa como beneficiarios a FELIPE DE [REDACTED] en su carácter de hijo con el 16% del porcentaje a distribuir, a [REDACTED] con el 14% del porcentaje a distribuir en su carácter de hijo; a [REDACTED] con el 14% del porcentaje a distribuir en su carácter de hija; a [REDACTED] con el 14% del porcentaje a distribuir en su carácter de hijo; a [REDACTED] con el 14% del porcentaje a distribuir en su carácter de hija; a [REDACTED] con el 14% del porcentaje a distribuir en su carácter de hijo y a [REDACTED] con el 14% del porcentaje a distribuir en su carácter de hijo; y advirtiendo que en el expediente en trato se localiza: acta de defunción original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Octavo de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Segundo de [REDACTED] Coahuila de



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
Para los Trabajadores del Municipio
Monterrey, N.L.

[REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Quinto de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento original a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Tercero de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta original de defunción a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] pasada ante la fe del Oficial Vigésimo Noveno de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de defunción original a nombre de [REDACTED]

[REDACTED], pasada ante la fe del Oficial Décimo de Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; copia simple de recibo de pago a nombre de [REDACTED]

[REDACTED]; copia simple de seguro de vida a nombre de [REDACTED]

[REDACTED], copia simple de identificación gafete de Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos de los Estados, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal y Municipal de la República Mexicana a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] copia simple de identificación oficial número 1970062931997 nombre de [REDACTED]; copia simple de identificación oficial número 0145062292407 a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] copia simple de identificación oficial número 1784475020 a nombre de [REDACTED]

[REDACTED], copia simple de identificación oficial número 1100906227 a nombre de [REDACTED]; copia simple de identificación oficial número 1439707256 a nombre de [REDACTED]

[REDACTED]; copia simple de recibo de pago a nombre de [REDACTED]. Lo anterior para acreditar el carácter con que comparecen. Documentales a los que este Tribunal les concede valor probatorio pleno por estar debidamente signadas por autoridades legalmente constituidas. En esa virtud y como se desprende de las actuaciones que obran en autos este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del municipio de Monterrey Nuevo León, tiene a bien declarar a los [REDACTED]

[REDACTED] con el 20%, en su carácter de hija legítima, a [REDACTED] con el 20% en su carácter de hijo legítimo; a [REDACTED] con el 20%, en su carácter de hijo legítimo; a [REDACTED] con el 20% en su carácter de hijo legítimo; y a [REDACTED] con el 20% en su carácter de hijo legítimo; y a [REDACTED] con el 20% en su carácter de hijo legítimo.



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
 Para los Trabajadores del Municipio
 Monterrey, N.L.

[REDACTED] a los CC. [REDACTED] con el 20%, en su carácter de hija legítima, a [REDACTED] con el 20% en su carácter de hijo legítimo; a [REDACTED] con el 20%, en su carácter de hijo legítimo; a [REDACTED] con el 20% en su carácter de hijo legítimo; y a [REDACTED] con el 20% del porcentaje a distribuir en su carácter de hijo legítimo, de las prestaciones económicas generadas por dicho trabajador y derivadas de la Ley Federal de Trabajo aplicada en forma supletoria a Ley del Servicio Civil vigente en el Estado.-----

- - -**SEGUNDO.**- Gírese atentos oficios al Tesorero y al Director de Recursos Humanos del Municipio de Monterrey, Nuevo León a efecto de que realicen lo propio y den cabal cumplimiento al presente Laudo.-----

- - -**TERCERO.**- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerdan y firman los C.C. Representantes que integran el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Municipio de Monterrey Nuevo León, Doy fe -----

LIC. YESENIA MARICELA GONZALEZ CASTILLO
 Presidente del Tribunal de Arbitraje

LIC. DAMIAN MOYA CASAS
 Representante del Ayuntamiento

LIC. TOMAS TORRES MOLINA
 Representante de los Trabajadores

LIC. GEORGINA AIDE DIAZ ORTIZ
 Secretario

EN SEGUIDA SE PUBLICO. - CONSTE.